



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

##### *Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012*

Josu Moguruza Gutiérrez, Secretario de la Entidad Local Menor de Barcenillas del Rivero.

Certifico: Que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero. – Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2012, integrado por el de la propia Entidad, el de sus organismos autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 19.150,00                  |
| 3.          | Gastos financieros                      | 50,00                      |
| 6.          | Inversiones reales                      | 30.450,00                  |
|             | Total presupuesto                       | 49.650,00                  |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                       | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3.          | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.350,00                   |
| 4.          | Transferencias corrientes                | 600,00                     |
| 5.          | Ingresos patrimoniales                   | 27.700,00                  |
| 7.          | Transferencias de capital                | 20.000,00                  |
|             | Total presupuesto                        | 49.650,00                  |

Segundo. – Aprobar las bases de ejecución del presupuesto.

Tercero. – Aprobar la plantilla del personal de la Corporación.

Cuarto. – Someter el presupuesto general a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el «Boletín Oficial»



de la provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2012».

Y para su constancia, expido la presente con el visto bueno del Alcalde Pedáneo, en Merindad de Montija, a 29 de marzo de 2013.

V.º B.º el Alcalde Pedáneo,  
Lorenzo Castresana Renovales

El Secretario,  
Josu Moguruza Gutiérrez